



Ejecutivo N° 202I – 00127

Demandante: BANCOOMEVA S.A.

Demandado: RUBY ELENA COLL LOGREIRA.

INFORME SECRETARIAL: Barranquilla, 6 de febrero de 2023.-

Al Despacho de la señora Juez, el proceso ejecutivo radicado bajo el número 2021-00127 incoado por BANCO COOMEVA S.A. contra RUBY ELENA COLL LOGREIRA; informándole, que revisado la página web del Banco Agrario de Colombia con el número de cédula de ciudadanía N° 22.703.873 correspondiente a la demandada RUBY ELENA COLL LOGREIRA, encontrando veintiséis (26) títulos judiciales pendientes por conversión, los cuales se detallan a continuación:

1. 416010004634953, por valor de seiscientos cincuenta y dos mil doscientos noventa y un pesos (\$652.291)
2. 416010004636806, por valor de doscientos ochenta mil seiscientos un pesos (\$280.601)
3. 416010004656190, por valor de cuatrocientos setenta y tres mil cuatrocientos veintidós pesos (\$473.422)
4. 416010004678433, por valor de quinientos setenta mil ochocientos cinco pesos (\$570.805)
5. 416010004691480, por valor de ciento cuarenta y un mil cincuenta y cuatro pesos (\$141.054)
6. 416010004717083, por valor de ciento ochenta y siete mil quinientos veintisiete pesos (\$187.527)
7. 416010004722038, por valor de doscientos ochenta y seis mil ciento veinte pesos (\$286.120)
8. 416010004726349, por valor de trescientos doce mil cuatrocientos ochenta pesos (\$312.480)
9. 416010004741530, por valor de cuatrocientos cuarenta y un mil doscientos un pesos (\$441.201).

Para un total de tres millones trescientos cuarenta y cinco mil quinientos un pesos (\$3.345.501),

Seguidamente, se plasma el pantallazo resultado de la consulta en la página web del Banco Agrario en la que figuran los títulos relacionados previamente.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 44 Nº 38 – 11 Edificio Banco Popular Piso 4º.
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO



NIT. 800.037.800-8

DATOS DEL DEMANDADO

Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANIA Número Identificación 22703873 Nombre RUBY ELENA COLL LOGREIRA

Número de Títulos

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
416010004634953	9004061505	BANCOOMEVA BANCOOMEVA	IMPRESO ENTREGADO	12/10/2021	NO APLICA	\$ 652.291,00
416010004636806	9004061505	BANCOOMEVA BANCOOMEVA	IMPRESO ENTREGADO	19/10/2021	NO APLICA	\$ 280.601,00
416010004656190	9004061505	BANCOOMEVA BANCOOMEVA	IMPRESO ENTREGADO	16/11/2021	NO APLICA	\$ 473.422,00
416010004678433	9004061505	BANCOOMEVA BANCOOMEVA	IMPRESO ENTREGADO	20/12/2021	NO APLICA	\$ 570.805,00
416010004691480	9004061505	BANCOOMEVA BANCOOMEVA	IMPRESO ENTREGADO	18/01/2022	NO APLICA	\$ 141.054,00
416010004717083	9004061505	BANCOOMEVA BANCOOMEVA	IMPRESO ENTREGADO	28/02/2022	NO APLICA	\$ 187.527,00
416010004722038	9004061505	BANCOOMEVA BANCOOMEVA	IMPRESO ENTREGADO	07/03/2022	NO APLICA	\$ 286.120,00
416010004726349	9004061505	BANCOOMEVA BANCOOMEVA	IMPRESO ENTREGADO	22/03/2022	NO APLICA	\$ 312.480,00
416010004741530	9004061505	BANCOOMEVA BANCOOMEVA	IMPRESO ENTREGADO	19/04/2022	NO APLICA	\$ 441.201,00

Total Valor \$ 3.345.501,00

SIRVASE PROVEER.-

Silvana T.

SILVANA TÁMARA CABEZA
SECRETARIA.-

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
BARRANQUILLA, SEIS (6) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).-

CONSIDERACIONES.

Constatado el informe secretarial y verificado el expediente de la referencia, se observa que mediante auto del 10 de noviembre de 2022 se ordenó la remisión del expediente a la OFICINA DE SERVICIOS DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO con el objeto de que en esa oficina sea repartido el expediente entre los JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO para que en ellos se materialice la ejecución – valga la redundancia – del auto del veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022) que ordenó seguir adelante la ejecución contra RUBY ELENA COLL LOGREIRA dentro del proceso ejecutivo radicado bajo el N° 2021 – 00127 incoado por el BANCOOMEVA.

Por consiguiente, al haberse ordenado la remisión del proceso de marras a los JUECES DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO, es necesario que los títulos judiciales N° **416010004634953**, por valor de seiscientos cincuenta y dos mil doscientos noventa y un pesos (**\$652.291**), **416010004636806**, por valor de doscientos ochenta mil seiscientos un pesos (**\$280.601**), **416010004656190**, por valor de cuatrocientos setenta y tres mil cuatrocientos veintidós pesos (**\$473.422**), **416010004678433**, por valor de quinientos setenta mil ochocientos cinco pesos (**\$570.805**), **416010004691480**, por valor de ciento cuarenta y un mil cincuenta y cuatro pesos (**\$141.054**), **416010004717083**, por valor de ciento ochenta y siete mil quinientos veintisiete pesos (**\$187.527**), **416010004722038**, por valor de doscientos ochenta y seis mil ciento veinte pesos (**\$286.120**), **416010004726349**, por valor de trescientos doce mil cuatrocientos ochenta pesos (**\$312.480**), **416010004741530**, por valor de cuatrocientos cuarenta y un mil doscientos un pesos (**\$441.201**), que están consignados en la cuenta del Banco Agrario de éste Juzgado sean convertidos a órdenes de la OFICINA DE



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 44 Nº 38 – 11 Edificio Banco Popular Piso 4º.
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO

SERVICIOS DE LOS JUZGADO DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO para que sean entregados a quien corresponda al momento de materializarse la ejecución ordenada.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA;

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la conversión de los siguientes títulos judiciales:

1. **416010004634953**, por valor de seiscientos cincuenta y dos mil doscientos noventa y un pesos (\$652.291)
2. **416010004636806**, por valor de doscientos ochenta mil seiscientos un pesos (\$280.601)
3. **416010004656190**, por valor de cuatrocientos setenta y tres mil cuatrocientos veintidós pesos (\$473.422)
4. **416010004678433**, por valor de quinientos setenta mil ochocientos cinco pesos (\$570.805)
5. **416010004691480**, por valor de ciento cuarenta y un mil cincuenta y cuatro pesos (\$141.054)
6. **416010004717083**, por valor de ciento ochenta y siete mil quinientos veintisiete pesos (\$187.527)
7. **416010004722038**, por valor de doscientos ochenta y seis mil ciento veinte pesos (\$286.120)
8. **416010004726349**, por valor de trescientos doce mil cuatrocientos ochenta pesos (\$312.480)
9. **416010004741530**, por valor de cuatrocientos cuarenta y un mil doscientos un pesos (\$441.201).

A nombre de la OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA
La Juez

Stc.-